



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 334 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 AGO 2022

VISTO: La Carta de Renuncia con Reg. Doc. Nº 2350368 y Reg. Exp. Nº 1743511 presentada por William Isaac Crispín Llantoy y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 275-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo del 2019, se designó al CPC. William Isaac Crispín Llantoy en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha de recepción 22 de agosto del 2022, el CPC. William Isaac Crispín Llantoy ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, señalando como fecha de término de labores el 18 de agosto del 2022; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 18 de agosto del 2022, la renuncia formulada por el CPC. WILLIAM ISAAC CRISPÍN LLANTOY al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 275-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el CPC. William Isaac Crispín Llantoy, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 334 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

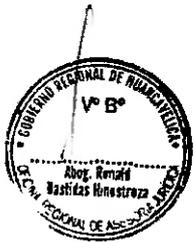
Huancavelica, 26 AGO 2022

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Angaraes e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

H. J. Riveros
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/